

REGLAMENTO

2ª 7K SALADAR - SILLA 2019

Artículo 1. El Club Deportivo Saladar junto con el Ayuntamiento de Silla organiza la III Edición de 7K – SALADAR - SILLA, prueba atlética de ámbito autonómico en la que podrá participar cualquier persona residente en la Comunidad Valenciana a partir de 18 años, o a partir de 14 años con autorización paterna. Todo ello con las limitaciones establecidas por la FACV y la RFEA para las carreras de ámbito autonómico.

Artículo 2. El recorrido, de una distancia de 7 kilómetros, transcurre por circuito rural y deberá ser cubierto por los atletas en 1 vuelta. Habrá puntos de avituallamiento en los km 3,5 y 7. En la zona de meta habrá aseos, guardarrope y zona de masajes.

Artículo 3. La celebración de la prueba tendrá lugar el día 21 de septiembre, dando comienzo a las 19 horas de la tarde en el parking del recinto. El tiempo máximo para finalizar la prueba será de 1 hora. La entrega de trofeos se realizará en meta a las 20.30 h.

Artículo 4. Inscripciones. La inscripción será de 6 euros hasta el día 15 de septiembre y de 8 euros desde el día 16 de septiembre hasta el 19 de septiembre. El plazo para formalizar la inscripción de los participantes finalizará a las 20 horas del 19 de septiembre o hasta llegar a 500 inscritos.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de cronometraje www.cronorunner.com.

La entrega de dorsales, chip (éste se devolverá al entrar en meta) y bolsa del corredor se realizará el día 21 de septiembre de 11 a 14 y de 16 a 18 h en las Oficinas del Club.

Artículo 5. Los atletas participantes estarán agrupados en las siguientes categorías masculina y femenina en función de su edad:

- JUNIOR 99-00
- SENIOR 1995
- VETERANOS/AS – A de 35 a 44 años
- VETERANOS/AS – B de 45 a 54 años
- VETERANOS/AS – C de 55 o mas
- 1º, 2º y 3º de la carrera ABSOLUTA MASCULINA Y FEMENINA
(en la carrera absoluta podrán participar atletas de todas las categorías)

El vencedor de cada categoría recibirá trofeo.

Todos los atletas clasificados recibirán bolsa del corredor con camiseta.

Artículo 6. Habrá premio en metálico de 100€ para el primer hombre y 100€ para la primera mujer.

Artículo 7. No está permitido (en aplicación del Art. 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, etc.

Artículo 8. Todos los atletas participantes quedarán bajo la cobertura de un Seguro de Responsabilidad Civil e individual de accidente deportivo. Los servicios sanitarios y Ambulancia permanecerán en ZONA DE SALIDA Y META, durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte del organizador.

Artículo 9. Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- Que arrojen las botellas fuera de los lugares destinados para ello.
- No respeten los valores ético-deportivos sobre público, jueces, compañeros, etc
- Que no se coloquen el chip donde corresponda
- Que no cubran en su totalidad todo el recorrido.
- Que alteren sus datos con los que figuren en su DNI o licencia federada.
- Que no lleven el dorsal bien visible.
- Que no pasen controles
- Que no faciliten a la organización la documentación requerida.
- Entren a meta con cualquier persona no acreditada.

Artículo 10. Las reclamaciones deberán realizarse oralmente al Juez Arbitro de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si la reclamación fuese desestimada por éste, se podrá recurrir en segunda instancia y por escrito acompañada de un depósito de 100 € al jurado de Apelación si lo hubiera. Si no hay jurado de apelación la decisión del Juez Arbitro es inapelable.

Artículo 11. Todo lo no previsto se regirá en la presente normativa por las Normas de Competición de la FACV, RFEA para la presente temporada.